UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 456 -2013-UNSCH-CU

Ayacucho, 16 JUL. 2013

Visto el Memorando N° 204-2013-UNSCH/FCS-D de la Facultad de Ciencias Sociales sobre autorización para atención de asuntos académico-administrativos de competencia de Consejo de Facultad;

CONSIDERANDO:

Que, el Consejo de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga aún no cuenta con el quórum reglamentario para su funcionamiento regular, debido a que todavía no se ha concluido con el proceso de elección de los representantes ante dicho órgano de gobierno;

Que, mediante Memorando N° 204-2013-UNSCH/FCS-D, el Decano de la Facultad de Ciencias Sociales, a fin de garantizar el normal funcionamiento de dicha Facultad, ha solicitado la autorización para atender asuntos académico-administrativos que son de competencia de Consejo de Facultad;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 127°, literal v) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y, estando a lo acordado por el Consejo Universitario en sesión de fecha 16 de julio de 2013;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo Único.- AUTORIZAR al Decano de Facultad de Ciencias Sociales, para que continúe atendiendo los asuntos académico-administrativos que son de competencia del Consejo de Facultad, con cargo a dar cuenta al mismo, por el periodo de un (01) mes, a partir del 16 de julio al 15 de agosto de 2013.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HUMBERTO HERNANDEZ ARRIBASPLATA
Rector

Mgt. OSWALDO FERNANDEZ ZEA
Secretario General

CPZ/mjsl